



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Ayudante "B" dedicación simple para la cátedra "INSTALACIONES EN EDIFICIOS II (Constr. – IC) con carga anexa en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES (Expte. 0043031/2009), aprobado por resolución N° 578/HCD/09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 35 a 41 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a foja 46 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. José Antonio LI GAMBI, Ing. Juan Arturo ALIPPI y Arq. Duilio Alejandro MAZA.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Ing. Rodolfo Sergio Nicolás GIORDANA en el cargo de Profesor Ayudante "B" dedicación simple para la cátedra "INSTALACIONES EN EDIFICIOS II (Constr. – IC) con carga anexa en INSTALACIONES EN EDIFICIOS I" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, cargo en el que se desempeñaba en forma interina la Ing. Gloria Adriana ARRIETA.

Art. 3º).- A partir de la fecha de alta del docente designado en el artículo 2º, la Ing. Gloria Adriana ARRIETA dejará de revistar en el cargo de Prof. Ayudante "B" dedicación simple, en el que fuera designada interinamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 5º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldo y Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RESOLUCIÓN N° 223-H.C.D.-2010
	AG/
	OF. DE CONCURSOS